S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

de la compañia de Jesus de la ciudad de [illegible]
que por el testamento del doctor don [illegible]
se da rraçionero que fue de la santa yglesia de
Cartagena de Vaxo de cuya disposicion murio
este presente año de quarenta y tres fue la compañia
de Jesus instituyda heredera de toda su ha
cienda para que con ella se fundase un colegio
de la dicha compañia en esta muy noble y leal
ciudad de Cartagena atendio el dicho doctor con
santo celo al gran servicio de dios y al bien comun
y utilidad publica que se seguiria desta fun
dacion y este fue el motivo principal que tubo
en fundar el dicho colegio con bastante dotacion
= Yo en nombre de la dicha compañia he admitido
la herencia y para que tenga debido efecto esta
fundacion y se haga con la autoridad y feliz
suceso que todos esperamos el primer paso
es el beneplacito de V.S. para alcansar este
he venido de murcia a besar la mano de V.S.
y poner dicho colegio a sus pies para que con su
autoridad, celo, piedad y nobleza ampare
dicha fundacion que para tanta gloria de dios
y bienes pirituales y temporales de los hijos de
V.S. a de ser = Ya a V.S. le consta el celo cuidado
y vigilancia con que la compañia de Jesus sirve
a las ciudades que la an enrrado admitiendo
sus fundaciones y la utilidad publica que de ellas
se es asegurado a sus hijos: y en ninguna ciudad con
mas voluntad y celo atendera la compañia a sus
ministerios de la predicacion confesiones y ense
ñanza de la juventud que en esta nobilissima
ciudad de Cartagena a quien por tantos titulos
se hace obligada a servir y donde se lograra con
tanto fruto el exercicio de sus ministerios
y a enseñando a los hijos de V.S. todo genero